



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, - 9 JUL. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 0422-2014-DV-PIRDAIS, emitido por el Responsable Técnico del Programa Presupuestal PIR DAIS y el Informe N° 037-2014-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, otorgando la conformidad al Plan Operativo Reformulado 2014 "Atención a la Población Post Erradicación Oficina Zonal Tingo María".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 824 modificado por las Leyes Nros. 27629 y 28003 se establece que DEVIDA es el organismo encargado de diseñar y conducir la Política Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, el Consumo Ilegal de Drogas Tóxicas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del País;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), determinándose entre sus competencias el coordinar, promover, planificar, monitorear y evaluar los programas y actividades contenidos en la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas y sus actualizaciones anuales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 033-2012-PCM, se aprobó la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas (ENLCD) 2012 – 2016, con la finalidad de impulsar una política nacional de lucha contra las drogas de carácter multisectorial; política, que refleja la responsabilidad, el compromiso y la articulación de todas las entidades del Estado involucradas; así como; también impulsa las políticas públicas y los recursos, tanto públicos como de la cooperación internacional y del sector privado, para atender prioritariamente a las poblaciones más vulnerables frente a la amenaza del tráfico ilícito de drogas, al consumo, la dependencia y la violencia que esta amenaza genera en la sociedad;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 0104-2013-DV-SG, de fecha 05 de agosto de 2013 se aprobó el Plan de Post Erradicación 2013-2016 (PPE), que tiene como objetivos atenuar el impacto socioeconómico en las localidades afectadas por la erradicación de cultivos coca ilegal, e involucrar a sus poblaciones en un proceso de cambio progresivo hacia una economía lícita;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 012-2014-DV-SG, de fecha 31 de enero de 2014 se aprobó el Plan Operativo Institucional Enero-Diciembre 2014 de DEVIDA, financiado con cargo a las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias por un total de S/. 228 312 435.00, documento que contiene todas las actividades a ser ejecutadas por los Órganos de DEVIDA;



O. GOMEZ



PL. INGA



H YAIPEN



C. DELGADO



M. SILVESTRE

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 034-2014-DV-SG, de fecha 06 de marzo de 2014 se aprobó el desagregado del Programa Post Erradicación denominado: "Plan Operativo-Atención a la Población Post Erradicación Oficina Zonal Tingo María 2014", financiado con cargo a las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias, que habiéndose modificado algunas metas físicas y financieras del referido Plan Operativo, la Oficina Zonal de Tingo María solicita la Reformulación mediante Memorándum N° 0655-2014-DV-OZTM;

Que, en atención a lo expuesto, y en el marco de las competencias asignadas a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas, resulta necesario contar con el instrumento operativo reformulado que describa las tareas a ser realizadas durante el año 2014 para atender a la población y organizaciones beneficiarias post erradicación del ámbito de la Oficina Zonal de Tingo María, los distritos y centros poblados priorizados, cronogramas de ejecución, el presupuesto y su financiamiento, e identificar a los responsables en DEVIDA del seguimiento y evaluación;

Con el visado de la Secretaria General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Dirección de Asuntos Técnicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese el desagregado del Programa Post Erradicación denominado: "Plan Operativo Reformulado - Atención a la Población Post Erradicación Oficina Zonal Tingo María - 2014", cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaria General N° 034-2014-DV-SG, de fecha 06 de marzo de 2014

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a los órganos de DEVIDA.

Regístrese y comuníquese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


LUIS ALBERTO OTÁROLA PENARANDA
Presidente Ejecutivo



O. GOMEZ



PL. INGA



C. DELGADO



M. SILVESTRE



M. YAUPEN